



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, ASEO, HIGIENE Y CAFETERÍA, PARA LAS  
INSTALACIONES DE EFE MATRIZ Y SUS FILIALES**

ENERO 2025

## ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN .....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
3.	INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACION .....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES .....	4
4.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES .....	4
4.2.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS.....	4
4.3.	SUBCONTRATACIÓN.....	4
4.4.	CUMPLIMIENTO DE LEYES, DECRETOS, NORMATIVA Y REGLAMENTOS .....	4
5.	PRECIO, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO .....	5
5.1	PRECIO Y MONEDA.....	5
5.2	MODALIDAD DE CONTRATO.....	5
6.	CHARLA INFORMATIVA.....	6
7.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	6
8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	6
9.	OTRAS GARANTÍAS.....	7
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS .....	7
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA .....	7
12.	CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA.....	8
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....	9
13.1.	Evaluación Financiera.....	9
13.2.	Evaluación Técnica.....	11
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .....	15
14.1	OFERTA TEMERARIA .....	15
15.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA .....	16
16.	ADJUDICACIÓN.....	16
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO .....	17
17.	FORMA DE PAGO .....	17
18.	PLAZOS DEL CONTRATO .....	17
19.	REAJUSTES .....	17
20.	GARANTÍAS.....	18
20.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	18
21.	MULTAS.....	19
22.	SEGUROS .....	19
23.	MEDIO AMBIENTE.....	19
	ANEXO N°1.....	21
	ANEXO N°2.....	22
	ANEXO 3. ....	24
	ANEXO 425	

## A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, ASEO, HIGIENE Y CAFETERÍA, PARA LAS INSTALACIONES DE EFE MATRIZ Y SUS FILIALES**”.

### 2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto establecer las condiciones necesarias a considerar para contratar el suministro de artículos de oficina, aseo, comestibles y bebestibles de cafetería, para EFE y sus filiales, Metro Regional de Valparaíso S.A., (RUT N°96.766.340-9); Ferrocarriles del Sur S.A., RUT N°96.756.310-2 y Trenes Metropolitanos S.A., RUT N°96.756.320-K y Ferrocarriles de Arica a la Paz S.A., RUT N°96.769.070-8, con el objetivo de adquirir materiales de calidad con precios por mayor y con una logística de distribución que sea capaz de llegar a todos los puntos de la red de EFE a lo largo de Chile.

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las Bases Administrativas Especiales y Bases Administrativas Generales, mientras que los detalles descriptivos de los suministros se encuentran en las Bases Técnicas.

### 3. INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos)**, IVA incluido, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación. El pago deberá hacerse a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente 973069314 del Banco Scotiabank, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 “Compra de Bases de Licitación y de intención de participar”, dentro del periodo de venta de Bases a los siguientes correos electrónicos:

- [proveedores@efe.cl](mailto:proveedores@efe.cl)
- [facturacion@efe.cl](mailto:facturacion@efe.cl)
- [licitaciones@efe.cl](mailto:licitaciones@efe.cl)

En caso que el Proponente adquiera las Bases de esta Licitación después de que haya finalizado alguna o todas las actividades de la misma, tales como Charlas Informativas o Rondas de Consultas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta Licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas por otros Proponentes y las Circulares Aclaratorias emitidas por el Mandante durante el proceso de Licitación, siendo este listado meramente enunciativo, más no taxativo.

Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

#### **4. REQUISITOS ADICIONALES**

##### **4.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES**

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

##### **4.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS**

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas. Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE Trenes de Chile ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

##### **4.3. SUBCONTRATACIÓN**

Se aceptará un sólo nivel de subcontratación, debidamente justificado por el Proveedor y el porcentaje máximo de subcontratación será de 30%.

##### **4.4. CUMPLIMIENTO DE LEYES, DECRETOS, NORMATIVA Y REGLAMENTOS**

El Contratista deberá cumplir con la normativa interna EFE, además de todas las leyes, normas, decretos y reglamentos vigentes de la República de Chile, a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación y que se relacionan con el Contrato de Suministro, materia de esta Licitación y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes que dichas leyes, normas, decretos o reglamentos establezcan.

## 5. PRECIO, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO

### 5.1 PRECIO Y MONEDA

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 "Resumen Oferta Económica"**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Económicas deberán ser cotizados en **Peso chileno (CLP)**. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio.

La oferta considerará la totalidad de los gastos que demande el servicio de suministro y en general las actividades asociadas a la ejecución del presente Contrato, hasta su Recepción Final por parte del Mandante, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

El precio del Contrato se expresará en una única moneda durante toda su vigencia de acuerdo a la oferta presentada por el Proponente.

Los precios ofertados, deben incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, incluidos los Derechos de Internación y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio, conforme el formulario que se solicita.

Será de costo del proponente el pago de los servicios del agente de aduanas, en caso de que aplique.

Para consideraciones cambiarias se tomará como referencia los valores publicados por el Banco Central de Chile con fecha del día anterior a la indicada por cronograma de entrega de las ofertas técnicas y económicas. Lo anterior, se utilizará sólo para efectos de comparar las Ofertas Económicas de los Proponentes.

### 5.2 MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad será a Serie de Precios Unitarios, por lo cual las cantidades referenciales informadas, podrían variar según requerimiento durante la ejecución de contrato.

De esta manera, en el **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica**", el Proponente deberá considerar el suministro y transporte a los puntos de entrega, incluyendo gastos generales, utilidades e imprevistos.

Para los ítems considerados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el Ítemizado del Presupuesto, incluidos los gastos generales y las utilidades, y basado solamente en las cantidades oficiales, esto es, aquellas cantidades consignadas por EFE en las partidas que se

contratarán a serie de precios unitarios. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del Contrato, ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción de EFE, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes, en caso de no contar con algún artículo incluido en los ítems del Formulario, este deberá indicar costo cero (0). La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios.

En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se reciban mes a mes, de acuerdo a los suministros que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por EFE, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del proponente adjudicado. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

El Contrato objeto de esta licitación será ejecutado por el Proponente por su cuenta y riesgo, por lo que no existirá relación alguna de carácter jurídico-laboral entre EFE y el personal del proponente adjudicado.

## 6. CHARLA INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, que se llevará a cabo, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes Bases. Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado Bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dicha reunión en el sentido que la concurrencia de los Oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los Oferentes.

## 7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una validez mínima de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto, se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales.

## 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Oferentes podrán presentar los siguientes instrumentos de garantía por este concepto:

- a) **Boleta de Garantía.**
- b) **Póliza de Seguro de Garantía.**

## 8.1 ELEMENTOS COMUNES A LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- El monto de la(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 200 (doscientas Unidades de Fomento)**.
- El plazo de vigencia de 120 (**ciento veinte**) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas establecida en el Cronograma de Licitación.
- La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, ASEO, HIGIENE Y CAFETERÍA, PARA LAS INSTALACIONES DE EFE MATRIZ Y SUS FILIALES”**”.
- Ambos instrumentos deberán emitirse a la orden de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, R.U.T. N° 61.216.000-7

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

## 9. OTRAS GARANTÍAS

El Proponente no deberá constituir otras garantías adicionales a las ya indicadas en los **Numerales 8 y 20** del presente documento.

## 10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, ubicada en Morandé 115, Planta Baja, Santiago Centro, el Formulario “Custodia Documentos de Garantía Tesorería de EFE” y/o “Retiro Documento de Garantía” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

## 11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se deberán adjuntar al portal de compras de EFE, los antecedentes indicados en el **Numeral 14** de las Bases Administrativas Generales.

## ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a) **Formulario T1. Metodología de Trabajo (formato libre):** Se evaluará el cumplimiento de los requerimientos técnicos y el plazo de implementación de la Plataforma de Servicio, así como también que el oferente cuente con distribución a las Regiones en donde Grupo EFE requiere despacho, debe indicarlo en base a lo señalado en las Bases Técnicas.
- b) **Formulario T2. Listado de Clientes:** Se evaluará la experiencia del oferente considerando la cantidad de contratos afines al servicio licitado.
- c) **Formulario T3. Tiempos de Entrega (formato libre):** Se evaluará los tiempos de entregas ofertados a las distintas localidades que EFE requiere, según lo señalado en las Bases Técnicas de la Licitación.
- d) **Certificado de Iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos S.I.I.:** El Proponente debe enviar el certificado para verificar los años de experiencia en el Mercado.
- e) **Carta Gantt:** Que contengan los hitos más importantes para la puesta en marcha del servicio.

## 12. CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según el Suministro a realizar, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal y editable en formato Excel.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las presentes Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la

invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la Licitación.

**En el caso de existir diferencias entre el Formulario E1, E2, con el precio cargado en sistema ARIBA, predominará el Formularios E1 por sobre los demás valores.**

**No se aceptará la inclusión de otros documentos en el Sobre N°2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.**

### **13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas y Administrativas presentadas por los Proponentes.

#### **13.1. Evaluación Financiera**

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera. Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicios contables anteriores a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas. En el caso que la empresa no cuente con Estados Financieros auditados, éstos deberán contar con la firma del representante legal y el contador del proponente.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases y en las Bases Administrativas Generales, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

#### **A) Análisis de Riesgo Financiero:**

##### **A.1) Nivel de Riesgo Financiero**

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje Mínimo de Calificación</b>	<b>Puntos al Calificar</b>
<b>Liquidez</b>	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	35
<b>Leverage</b>	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	30

<b>Tamaño Negocio</b>	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestral	>=0,8	35
<b>TOTAL</b>		>=60 Puntos	100

### Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Año 3 (2024) : 34%
- Año 2 (2023) : 33%
- Año 1 (2022) : 33%

Para calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en Consorcio, se aplicará lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

### A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, en formato establecido por EFE el cual no deberá ser modificado (adjunto en anexo), según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y

codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

### **B) Normas comunes a la evaluación financiera.**

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Al realizar la calificación financiera, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, EFE podrá desestimar las ofertas por circunstancias objetivas no consideradas dentro de los criterios anteriores y que impliquen que el proponente esté en una situación financiera contraria a los intereses de EFE, lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

### **13.2. Evaluación Técnica**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando distinto ámbitos.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y en las que los Proponentes decidan participar.

La Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas asignándole una (1) nota técnica final denominada “NTF”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

<b>A. PLATAFORMA DE SERVICIO</b>	<b>: 40%.</b>
<b>B. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PRODUCTO</b>	<b>: 10%</b>
<b>C. AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>: 20%</b>
<b>D. LISTADO DE CLIENTES</b>	<b>: 25%</b>
<b>E. PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA</b>	<b>: 5%</b>

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores

de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados, lo que será realizado a través del Portal de Compras SAP- ARIBA. De ser realizada dicha solicitud, el proponente tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para aclarar dudas o rectificar los errores u omisiones indicados, utilizando para ello el canal que corresponda en el Portal de Compras SAP- ARIBA. En caso de no hacerlo, su oferta será descalificada.

La evaluación se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
<b>A. PLATAFORMA DE SERVICIO</b>	<p>1. Se evaluará el cumplimiento de los requerimientos técnicos y el plazo de implementación de la plataforma del servicio de compras.</p> <p>1.1. Características que debe cumplir la plataforma para solicitudes de compra:</p> <p>a) Contar con niveles multiusuarios.</p> <p>b) Control presupuestario, según centros de costos.</p> <p>c) Descargas de Informes.</p> <p>d) Debe permitir crear, modificar o eliminar datos de usuarios, direcciones de despacho y/o centros de costos.</p> <p>2. Se evaluará la Implementación y Soporte Web, según los requerimientos indicados en las Bases Técnicas (no debe ser mayor a 10 días hábiles).</p>	<p>- El oferente demuestra un completo conocimiento de la implementación de la plataforma web, de acuerdo a los antecedentes enviados en su oferta técnica, cumpliendo con todos los procedimientos establecidos en las Bases técnicas e incorporando una o más tareas adicionales a las requerida: <b>100 puntos.</b></p> <p>- El oferente demuestra conocimiento parcial del requerimiento de acuerdo a los antecedentes enviados en su oferta técnica, por cuanto no presenta, o no plantea correctamente una tarea de los procedimientos establecidos en las Bases técnicas: <b>70 puntos.</b></p> <p>- El oferente demuestra conocimiento parcial del requerimiento de acuerdo a los antecedentes enviados en su oferta técnica, por cuanto no presenta, o no plantea correctamente dos tareas de los procedimientos establecidos en las Bases técnicas: <b>30 puntos.</b></p> <p>- El oferente no cumple con ningún aspecto descrito en criterio: <b>0 puntos.</b></p>	<b>40%</b>
<b>B. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PRODUCTO</b>	<p>1. El Proveedor debe contar con un procedimiento de logística para entregas del producto.</p> <p>2. Se evaluará que el oferente cuente con distribución a las Regiones en donde EFE tiene sus puntos de trabajo, indicados en Bases Técnicas.</p> <p>3. Se debe cumplir con los tiempos establecidos de entrega del producto, indicados en Bases Técnicas.</p> <p>4. Proveedor debe contar con productos alternativos en caso de tener quiebre de stock.</p>	<p>- El Oferente acredita cuatro (4) de los ítems antes descritos: <b>100 puntos.</b></p> <p>- El Oferente acredita tres (3) de los ítems antes descritos: <b>70 puntos.</b></p> <p>- El Oferente acredita dos (2) de los ítems antes descritos: <b>30 puntos.</b></p> <p>- El Oferente acredita uno (1) o no cumple con ningún aspecto descrito: <b>0 puntos.</b></p>	<b>10%</b>
<b>C. AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<p>Se evaluarán los años de experiencia del oferente, conforme a la fecha de iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos S.I.I.</p>	<p>- Cuenta con cuatro (4) o más años de experiencia: <b>100 puntos.</b></p> <p>- Cuenta desde dos (2) y hasta cuatro (4) años de experiencia: <b>70 puntos.</b></p> <p>- Cuenta desde uno (1) y hasta dos (2) años de experiencia: <b>30 puntos.</b></p> <p>- Cuenta con menos de un (1) año de experiencia o no presenta Iniciación de Actividades: <b>0 puntos.</b></p>	<b>20%</b>

<p><b>D.</b> <b>LISTADO DE CLIENTES</b></p>	<p>Se revisarán un máximo de siete (7) contrataciones validadas de servicios por oferente (según orden correlativo presentado), por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Oferente acredita experiencia en cinco (5) o más contratos de servicios de la materia requerida: <b>100 puntos.</b></li> <li>- El Oferente acredita experiencia en tres (3) a cuatro (4) contratos de servicios de la materia requerida: <b>70 puntos.</b></li> <li>- El Oferente acredita experiencia en uno (1) o dos (2) contratos de servicios de la materia requerida: <b>30 puntos.</b></li> <li>- El Oferente no cuenta con experiencia o no la acredita: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<p><b>25%</b></p>
<p><b>E.</b> <b>PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA.</b></p>	<p>Se revisará el cumplimiento de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación.</p> <p>De esta forma, una vez realizada la apertura electrónica de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas y de los demás documentos solicitados, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Asimismo, se podrá solicitar al oferente que subsane los errores meramente de transcripción u otros de naturaleza formal, que pueda contener la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada.</p> <p>Además, la Comisión Evaluadora, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de ofertas. Para estos efectos, a los oferentes se les otorgará un plazo de hasta tres (3) días hábiles para que subsanen la omisión de las formalidades requeridas.</p> <p>Una vez transcurrido el plazo otorgado, respecto de aquel participante que no subsane las omisiones solicitadas, se rechazará sin más trámite su</p>	<p>El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la Presentación de la Oferta. <b>100 puntos.</b></p> <p>El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido por el mandante. <b>0 puntos.</b></p>	<p><b>5%</b></p>

	oferta, quedando descalificada del proceso de evaluación.		
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

### 13.3. NOTA TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota de acuerdo a lo señalado en la matriz del Numeral anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (NTF) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = \text{A} \times 0,40 + \text{B} \times 0,10 + \text{C} \times 0,20 + \text{D} \times 0,25 + \text{E} \times 0,05$$

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, así como también para solicitar rectificaciones de parte de los Proponentes, sea por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La Nota Técnica Final “NTF” sea inferior a **70 puntos**.

- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo anterior, EFE se reserva el derecho de realizar, durante la vigencia del contrato, evaluaciones periódicas para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y desempeño establecidos en éste. Los resultados de estas evaluaciones podrán influir en la continuidad de la relación contractual y en la elegibilidad para participar en futuros procesos de contratación

#### 14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio, tomando en cuenta **el valor resultante señalado en el Formulario E-1, lo cual se desprende de los precios unitarios y las cantidades referenciales señaladas en el Formulario E-2.**

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los Oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

EFE podrá rechazar, sin ulterior reclamo, aquellas ofertas económicas que a su juicio no estén debidamente respaldadas en todos los antecedentes y/o no cumplan con el detalle solicitado para una correcta evaluación. Tampoco se aceptarán aquellas ofertas que presenten enmiendas, tachaduras o condicionamientos de algún tipo.

##### 14.1 OFERTA TEMERARIA

Será considerada Oferta Temeraria aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho calculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas conocidas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como “Temeraria”, se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) o siendo autorizada la eximición de dicha garantía a sola decisión de EFE. En caso que el proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

## 15. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será: **Precio más bajo o Menor Valor de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las Bases Administrativas.**

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los Oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

## 16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará de manera total o parcial a un Proponente el que, habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponentes oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en “Plataforma de Servicio”. De mantenerse el empate se adjudicará al que haya sido mejor calificado en el aspecto “Procedimiento de Entrega del Producto”. Si persiste el empate, se adjudicará al que haya propuesto el menor plazo de “Listado de Clientes”. Si aún continúa el empate, se realizará sorteo, que será transmitido por Microsoft Teams para mantener la transparencia del proceso.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

## **B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO**

### **17. FORMA DE PAGO**

EFE pagará los suministros de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago se realizará mediante un Estado de Pago mensual que reflejará las cantidades recepcionadas conformes por EFE y sus filiales, previa aprobación por parte del Administrador de Contrato de EFE, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del Mandante.

El Proponente Adjudicado sólo podrá presentar como máximo un estado de pago por cada periodo mensual y dicha presentación deberá ser dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al periodo en cobro o una vez recepcionadas las cantidades.

La factura deberá emitida teniendo presente la siguiente información:

Razón Social: Empresa de los Ferrocarriles del Estado  
 Rol Único Tributario: N°61.216.000-7  
 Giro: Transporte Ferroviario  
 Dirección: Morandé N°115, 6° piso, de la ciudad de Santiago  
 Casilla: [efe\\_dte@paperless.cl](mailto:efe_dte@paperless.cl)

Junto con lo anterior y sin perjuicio de lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales, debe estarse a lo siguiente:

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Guía de despacho, debidamente aprobado a satisfacción por EFE.

### **18. PLAZOS DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de treinta y seis (36) meses a contar de la firma del Acta de Inicio de los Servicios.

### **19. REAJUSTES**

Los precios unitarios de los productos tendrán un reajuste anual en base a la variación del IPC acumulado del año anterior, por año calendario.

## 20. GARANTÍAS

### 20.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del **5%** del valor bruto del Contrato.

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es “Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, ASEO, HIGIENE Y CAFETERÍA, PARA LAS INSTALACIONES DE EFE MATRIZ Y SUS FILIALES”** y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **en Numeral 28, Acápito 28.1.1**

Finalmente, el requerimiento de presentación y contratación de pólizas de garantía no se tendrá por cumplido hasta que éstas sean aprobadas por EFE, quien se reserva el derecho de rechazar las que se presenten, sólo en caso de que sus términos no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación. Sin que la presente enunciación sea taxativa, EFE podrá rechazar aquellas pólizas que contengan exclusiones, limitaciones o requisitos de coberturas que, a juicio razonable de EFE y acorde a las prácticas del mercado, sean o resulten inconvenientes para los fines previstos. Por lo tanto, será requisito previo presentar las pólizas para aprobación de EFE, las que no podrá rechazar arbitrariamente, debiendo por tanto justificar suficientemente su rechazo.

### 20.2. GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “Oferta Temeraria” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el **Numeral 14.1** de las presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100% en relación al porcentaje solicitado en el **Numeral 20.1**, Entendiéndose que el Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10% del valor bruto del Contrato, impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 28.1.1.**

## 21. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 33** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Multas por retraso en la entrega de los artículos: En caso que el Proponente Adjudicado no realice el despacho en el plazo establecido por pedido, EFE aplicará una multa diaria de \$20.000 (veinte mil pesos) por día de atraso.
- b) Si el Proponente Adjudicado presenta 3 veces en un mes calendario, falta de stock en alguno de los productos solicitados, EFE aplicará una multa de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por cada evento. En el evento que la acumulación por falta de stock se presente 20 veces en el año, podrá ser considerado como incumplimiento grave del contrato, pudiendo EFE poner término al contrato.
- c) Los daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los suministros entregados por el Proveedor será multado con \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por cada vez que ocurra.
- d) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE, será multado con \$30.000.- (treinta mil pesos), por cada día de inobservancia a partir del primer día y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.
- e) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proveedor, o sus contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas, demás documentos de la presente Licitación, y que no estén especificados en este listado, será multado con \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por cada vez que ocurra.

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

Sin perjuicio de las multas establecidas, EFE declara que éstas no constituyen una evaluación anticipada de daños y perjuicios, por lo que se reserva el derecho de cobrar indemnización al Contratista por éstos, conforme a lo señalado en el **Numeral 35** de las BAG.

## 22. SEGUROS

No se considera la contratación de Pólizas de Seguros para la presente Licitación.

## 23. MEDIO AMBIENTE

El Proveedor deberá velar en todo momento por la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel nacional, lo anterior de forma enfática con los componentes del medio ambiente que sean susceptibles de afectación como

consecuencia de la ejecución de la obra o actividad que se requiere mediante el presente proceso.

Embalajes de madera importada: En caso de que las necesidades de equipamiento impidan adquirir equipos dentro del territorio nacional y por consiguiente se deba incurrir en la importación de insumos y equipos desde el extranjero, el proveedor deberá exigir a las empresas distribuidoras que cumplan con lo exigido en la normativa vigente, relativo a que las maderas provenientes del extranjero presenten la certificación que avalúe que fueron sometidas a alguno de los tratamientos dispuestos en el punto 1 de la Res. N° 133 exenta.

En este sentido, el proveedor deberá hacer entrega del certificado del manejo de embalajes según RE 133/2005.

Además, deberá cumplir con la Resolución Exenta N°7.008/2013 del SAG. “Establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera” o la que la reemplace, para lo cual deberá seguir al menos el siguiente protocolo:

- Previo a la llegada de materiales desde el extranjero, la empresa contratista deberá coordinarse con el administrador de contrato de EFE para informar a la Oficina del SAG Provincial. Esto, con el fin que funcionarios de ese organismo realice la inspección y/o liberación de los embalajes de madera que contienen los materiales adquiridos.
- En caso que durante la inspección del SAG el embalaje de madera no exhiba la marca exigida en la Resolución N°7008/2013 (incumplimiento al procedimiento), o si en cualquier pieza de embalaje se detecta insectos vivos, signos de insectos vivos o de corteza (incumplimiento sanitario), los inspectores de este organismo ordenarán disponer su eliminación o tratamiento mediante una Orden de Tratamiento Cuarentenario; y
- Para realizar la eliminación o tratamiento de los embalajes, se deberá comunicar a los inspectores del SAG, quienes verificaran en terreno la actividad y la validaran a través de un acta.

**ANEXO N°1**

Se refiere al documento de Cronograma de la Licitación, adjunto a estas Bases.

## ANEXO N°2

### CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

#### **1. Sesión finalizada por motivos de seguridad**

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

#### **2. Credenciales de inicio de sesión**

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

**Mi cuenta**

\* Indica un campo obligatorio

---

**Información de cuenta**

Nombre de usuario: \*  ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: \*

### 3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

### 4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

### 5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

**ANEXO 3.**  
**Procedimiento de Evaluación de Proveedores**  
**(PR-GAB-0162, Versión 02)**

**ANEXO 4**  
**CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS  
CONTRATISTAS**